

## **Exposición de Motivos**

El punto de partida que me permite cimentar las razones por las que considero ser la persona idónea, para desempeñar las funciones de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es la experiencia y conocimientos que he logrado adquirir durante los 40 años de servicio público que he desempeñado en mi vida laboral, cuya trayectoria me ha concedido la prerrogativa de trabajar en más de diez organismos públicos, pasando primero por puestos administrativos, luego operativos y posteriormente directivos; sobresalen, las tareas que he desempeñado en las dependencias globalizadoras, pues durante 21 años he tenido responsabilidades en materia de Planeación, Presupuesto, Evaluación y Fiscalización.

Me honra haber sido parte de los pioneros de la Coordinación Operativa del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, actualmente Auditoría Superior del Estado; teniendo en la primera institución, la encomienda de coordinar los trabajos correspondientes a la Descentralización y Desarrollo Regional, con el apoyo de un consultor del Banco Mundial; y en la segunda, la responsabilidad de elaborar un Plan de Desarrollo Institucional y las metodologías para la revisión y análisis de los Presupuestos de Egresos, Estados Financieros y Cuentas Públicas del Estado y los Municipios, así como la elaboración y publicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI-CHIAPAS), mediante la compilación y organización de los segmentos, componentes, elementos, actividades y herramientas del Informe COSO Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway) y del Marco Integrado de Control Interno Latinoamericano (MICIL), contando con el apoyo de consultores designados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID).

Igualmente contribuí en la Secretaría de Hacienda del Estado, para poner en marcha la reforma al Sistema Presupuestario, la cual tuvo por objeto sustituir el Presupuesto por Programas, por el Presupuesto Funcional, ambos fundamentos del Presupuesto Basado en Resultados, cambios promovidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, en la Secretaría de la Contraloría General del Estado, actualmente Secretaría de la Honestidad y Función Pública, como Coordinador de Comisarios Públicos, diseñe un sistema para la selección de los despachos externos que las Entidades Paraestatales requieren, para que certifiquen sus Estados Financieros. También tracé un sistema, para que las dependencias y entidades diseñen, con el apoyo de los Comisarios Públicos, sus Sistemas de Control Interno Institucional; y como Comisario Público, he promovido un nuevo enfoque para fortalecer la auditoría, denominado "Contabilidad por Resultados".

Considero pertinente en señalar, que el servicio público que he desempeñado durante 40 años, es una carrera, que me ha permitido mejorar y fortalecer mis capacidades, actualizando mis conocimientos permanentemente, para contribuir en la mejora continua de los procesos que han estado bajo mi responsabilidad, gracias a ello reafirmo mi convicción, de que la Administración Pública se creó para servir a las personas y cuidar los recursos, para que los tres niveles de gobierno, contribuyan a mejorar permanentemente el bienestar de las personas, pues el gasto público tiene un sentido social y un alcance de interés colectivo. Esto último, es de lo que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, debe estar atenta a que prevalezca, puesto que la evaluación de la gestión pública desde el punto de vista financiero, ha tenido una visión limitada, porque invita a que se trate de cumplir únicamente con las normas y criterios contables sin hacer énfasis en el logro de los objetivos planteados en un plan de desarrollo o el cumplimiento de los propósitos de las políticas públicas dictadas en los programas sectoriales, más bien, se ha enfrascado en fiscalizar los faltantes o desvíos de recursos públicos sin darle importancia a los beneficios que las personas deben recibir.

Sobre estos temas, he formulado propuestas y redactado documentos que le dan vigencia al trabajo que desempeño; por eso me permito compartir, lo que considero importante, para seguir innovando en lo relativo a el uso y destino de los recursos públicos, su control y evaluación, donde la transparencia y rendición de cuentas son fundamentales, puesto que aun cuando en la década de los 90's fue el lapso de tiempo en el que se definieron cambios importantes en el Sector Público de nuestro país; las trasformaciones impulsadas por el Gobierno Federal de 1995 a 2000, producto de la Reforma del Estado Mexicano iniciada en 1982, alcanzaron parcialmente a la Administración Pública debido a que, según lo expresa el Maestro y Doctor en Administración Pública, José Juan Sánchez González, la "sustitución de la gestión de los asuntos públicos, por la idea, metodología y técnica de la gerencia privada [arrojó insuficientes historias de éxito en las dependencias y razonables resultados en las entidades, y su] influencia no logró penetrar a los gobiernos estatales y municipales". Poco ha sido el avance también, logrado por las reformas impulsadas en las dos primeras décadas del siglo XXI.

Dicho escenario, me conduce a reiterar que la actividad financiera del Estado merece un trato especial por muchas razones: el monto de recursos que se gastan, la cantidad de programas que se ejecutan, el volumen de proyectos que se realizan, modifican o cancelan y por la infinidad de acciones que realizan los tres niveles de gobierno, pero principalmente porque los recursos públicos provienen de las contribuciones del pueblo, cuyo fin es cubrir, por una parte, los gastos corrientes de las autoridades nombradas para conducir el destino de millones de mexicanos y por la otra financiar las obras y servicios de interés colectivo; proceso verdaderamente de redistribución de la riqueza generada en el país, que por razones que obedecen a reglas formales y materiales del sistema económico, se

retribuyen a la ciudadanía mediante este proceso republicano y democrático para el progreso económico y social, a menor tiempo y con mayor calidad.

Parafraseando lo anterior, se hace una sana reflexión: "Considerando que los recursos públicos fueron honestamente ejercidos durante las últimas cinco décadas y que un porcentaje importante de éstos fueron auditados, controlados o supervisados por diferentes instancias públicas de control, entonces ¿Por qué la nación, tiene un alto grado de marginación social y atraso económico, entendido como la sumatoria del rezago social y económico de varios estados y éste, a su vez, de la extrema pobreza que se padece en varios de sus municipios?"

La respuesta a esta interrogante se ha ofrecido de manera parcial por parte del gobierno federal y algunos estados, insistiendo que este fenómeno es estructural, cuyos efectos producen cada vez un bajo crecimiento marginal de los ingresos tributarios, los que a su vez merman el gasto público. Las reacciones de los tres niveles de gobierno, sin embargo, siempre han apuntado a demandar mayor volumen de recursos, es decir, insisten en que el problema es estrictamente del origen y no del destino que se les da a los recursos públicos.

Esto de cierta manera explica el por qué durante décadas han recorrido el camino del control de los medios materiales que se adquieren con el gasto público y el del combate a la deshonestidad, cuidando que los recursos se apliquen de acuerdo a los presupuestos aprobados, pero han soslayado los fines hacia donde deben dirigirse los recursos públicos, también han olvidado evaluar los resultados para saber con certeza qué programas, obras y acciones se materializan verdaderamente en bienestar social.

La evolución teórica y práctica tardía para diferenciar entre metas y fines, ha llevado a evaluar el "desempeño" de las actividades públicas, únicamente, en términos de unidades físicas de producto final, no sólo en México sino en muchos países, principalmente latinoamericanos, reduciéndose esta función fiscalizadora a la cuadratura de los valores monetarios de los medios adquiridos en función de las actividades y metas programadas, muy lejana a la evaluación cualitativa de los recursos públicos en función de los fines, los cuales expresan la atención y prioridad que debe darse a los fenómenos sociales, económicos y ambientales; v.gr. los rezagos que merman el bienestar social como el analfabetismo, deserción escolar, mortalidad, morbilidad, insalubridad, desempleo, desnutrición, contaminación, inseguridad, corrupción, violencia intrafamiliar, etcétera.

Ante este desafío nació la fiscalización superior, con una nueva visión para no continuar fiscalizando únicamente actividades, metas y recursos públicos como ya se dijo, sino además para evaluar cualitativamente los resultados que se obtienen con el gasto público; que éstos sean examinados para saber en qué grado se han

cumplido los objetivos de los programas y proyectos, es decir, si han generado bienestar social.

Para lograr estándares aceptables en esta tarea, habrá que pasar por un proceso de aprendizaje y dosis crecientes de voluntad política, esta realidad obliga valerse de todos los medios al alcance para que pronto las instituciones encargadas de la fiscalización superior adopten y generalicen en todos sus servidores públicos la evaluación del desempeño y que su instrumentación tenga como fin impulsar la modernización administrativa del ámbito federal hacia los niveles estatal y municipal.

La fiscalización superior, no debe descansar nada más en la observación post de los hechos para corregir y sancionar malas conductas, sino en la prevención de desviaciones y la orientación en el uso de mejores prácticas administrativas que propicien un mejor desempeño institucional para reducir y evitar la discrecionalidad y el dispendio en el uso de los recursos públicos. Con ello se propiciarían las condiciones que impulsen una cultura de verdadera rendición de cuentas, pasando de un cotejo de importes facturados contra recursos ejercidos a un sistema de evaluación y auditorías de resultados.